

T942.



2013-07-01-04-P02243



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRIMAR S.A.

CUANTÍA: \$ 40.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **cinco de marzo del año dos mil trece**, ante mí **ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCON FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, la señora **PATRICIA VALDIVIESO PALACIOS** quien declara ser de estado civil divorciada, de profesión Doctora en Contabilidad y domiciliada en Ciudad Verde de esta ciudad de Machala, que interviene en calidad de Gerente General de la Compañía **AGRIMAR S.A.** y debidamente autorizada para este acto por la Junta General Universal de Accionistas, cuya acta se adjunta a la presente como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía **"AGRIMAR S.A."** de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Dra. Patricia Valdivieso Palacios, en su calidad de Gerente General de **AGRIMAR S.A.**, según consta del nombramiento

Abg. José R. Alarcón Franco
MACHALA

...firmado en este instrumento y legalmente autorizado por



1 la Junta General de Carácter Universal de Accionistas de la
2 Compañía en sesión celebrada el veintidós de Diciembre del
3 año dos mil doce, a las 10h00. La compareciente es mayor de
4 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
5 domiciliada en el Cantón Machala, Provincia de El Oro,
6 legalmente capaz para contratar y obligarse. CLAUSULA
7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) **AGRIMAR S.A.**, se
8 constituyo mediante escritura publica celebrada ante el
9 Abogado **REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO**, Notario
10 Cuarto Interino del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el
11 diecisiete de noviembre de dos mil nueve, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Machala, Provincia El Oro, el
13 veintitrés de Diciembre de dos mil nueve, con el No. 1645, y
14 anotada en el repertorio bajo el No. 2903; b) La Junta General
15 de Carácter Universal de Accionistas **AGRIMAR S.A.**, en
16 sesión celebrada el veintidós de Diciembre del año dos mil
17 doce, a las 10h00, resolvió aumentar el capital social, por
18 aporte en numerario, reformar los Estatutos Sociales de la
19 Compañía y autorizar a la Gerente General para el
20 otorgamiento de la presente escritura. CLAUSULA TERCERA.-
21 DECLARATORIA: El Gerente General de **AGRIMAR S.A.**, en
22 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
23 General de Carácter Universal de Accionistas de la Compañía
24 referida anteriormente y por los derechos que representa
25 declara: **Uno).**- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de
26 la Compañía en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.000,00) para
28 que sumando al capital actual de la DOS MIL DÓLARES DE



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD2.000,00), sumen
2 CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 42.000,00), mediante la emisión
4 de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor
5 nominal de \$ 1,00 (UN DÓLAR) cada una.- **Dos).**- Que la
6 forma de pago del presente aumento de capital, se realizara por
7 compensación de créditos, y de tal manera que una vez
8 perfeccionado el incremento de capital acordado, el mismo
9 quedará integrado de la siguiente manera: **a)** El accionista Luis
10 Orlando Valdivieso Peñarreta suscribe dieciocho mil acciones ^{18.000}
11 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente
12 a dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América; **b)**
13 La accionista Patricia Valdivieso Palacios suscribe once mil
14 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada ^{11.200}
15 una, correspondiente a once mil doscientos dólares de los
16 Estados Unidos de América; **c)** El accionista José Alberto
17 Palacios Cueva suscribe diez mil ochocientas acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente ^{10.800}
19 a dieciocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
20 América; **Tres).**- Que verificado el aumento de capital
21 aprobado, el capital social suscrito y pagado de **AGRIMAR**
22 S.A., quedara integrado de la -manera que consta en el Acta de
23 Junta General de Carácter Universal de Accionistas, aprobada
24 el veintidós de Diciembre del año dos mil doce, a las 10h00,
25 que se adjunta como parte integrante de esta Escritura.
26 **Cuatro).**- Que los Accionistas realizan su inversión con el
27 carácter de Nacional. **Cinco).**- Que se reforma el articulo cinco
28 de los Estatutos Sociales de **AGRIMAR S.A.**, el que dirá lo

Abg. José P. Alarcón Franco
Abogado
Calle 10 de Agosto N.º 1000
Lima, Perú



1 siguiente: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL, DEL**
2 **AUMENTO Y RESPONSABILIDAD**, El capital social es de \$
3 42.000,00 USD (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 42.000
5 (CUARENTA Y DOS MIL) acciones ordinarias y nominativas,
6 con un valor nominal de \$ 1,00 (UN DÓLAR) cada una, las que
7 estarán representadas por el certificado de aportación
8 correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos;
9 certificados que estarán firmados por la Gerente General y el
10 Presidente de la Compañía, según el texto que consta en el
11 Acta de Junta General de Carácter Universal de Accionistas,
12 aprobada por unanimidad el veintidós de Diciembre del año
13 dos mil doce, que se adjunta como parte integrante de la
14 presente escritura publica. **Seis**).- El Gerente General de
15 **AGRIMAR S.A.**, declara bajo juramento que no mantiene
16 contratos pendientes con el Estado ni deudas con el instituto
17 Ecuatoriano de Seguridad Social, y además que toda la
18 información contenida en este instrumento es verdadera y
19 corresponde a la realidad; se adjunta la declaración
20 juramentada como parte integrante de la presente escritura
21 pública. **Siete**).- Tipo de control: Total. **CLAUSULA CUARTA.-**
22 **AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Dr. Nixo Ramiro Pinta
23 Caraguay, Mat. 854 Col. Abg. de Loja, - Casillero 44, a realizar
24 cualquier diligencia necesaria referente al aumento de capital y
25 reforma de estatuto social de **AGRIMAR S.A.**, Usted señor
26 Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para
27 la completa validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ**
28 **LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIMAR S.A.,
CORRESPONDIENTE AL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la Provincia de El Oro, Cantón Machala, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil doce, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la urbanización Ciudad Verde, Manzana 15, casa # 13, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **AGRIMAR S.A.:** 1.- Sr. Luis Orlando Valdivieso Peñarreta, propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas, (que representa el 50% del capital social), 2.- Dra. Patricia Valdivieso Palacios, propietaria de 999 acciones ordinarias y nominativas, (que representa el 49.95% del capital social), 3.- Sr. José Alberto Palacios Cueva, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa, (que representa el 0.05% del capital social).- De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los accionistas, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General de Carácter Universal Accionistas, para tratar como únicos puntos del orden del día, los siguientes: **1) Aumento del capital de la compañía; y la consecuente reforma de Estatutos. 2) Renuncia al derecho de preferencia de los accionistas. 3) Acuerdo para la suscripción del Aumento de Capital.**- Constatando el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los accionistas, el señor Luis Orlando Valdivieso Peñarreta en calidad de Presidente de la Compañía; Por decisión de los accionistas actúa como Secretaria la Dra. Patricia Valdivieso Palacios en calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión: procediéndose a continuación a tratar los únicos puntos del día. Los accionistas declaran que recibieron con anticipación la convocatoria a esta Junta, cuyos puntos a tratarse son los señalados en los párrafos precedentes.- Se dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el **PRIMER PUNTO** del orden del día al efecto el señor Presidente de la Junta pone en conocimiento de los accionistas presentes, la propuesta de aumentar el capital social de la compañía.- Dentro de las fundamentaciones que expone el Presidente de la Junta, están de dotar de mayor liquidez a la compañía, y por ser esta una empresa familiar, los accionistas desean aumentar el capital. Con esta exposición, los accionistas la han debatido de forma amplia; y han decidido que se realice el aumento de capital. Por tal motivo, con los antecedentes previamente descritos, de conformidad con el Estatuto Social de la compañía, así como en la Ley de Compañías; se pide a los accionistas presentes que se delibere y se tome una decisión al respecto. Al efecto, los Accionistas manifiestan su ~~total~~ conformidad con lo expuesto.- **Luego de la debida deliberación de la Junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta General De Carácter Universal de Accionistas RESUELVE: 1).- Aprobar el aumento del capital social de la compañía "AGRIMAR S.A.", en la cifra de CUARENTA MIL DÓLARES**

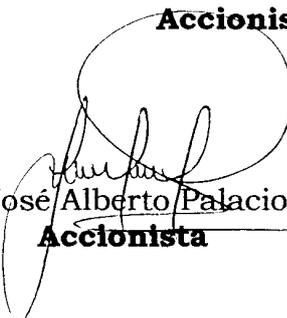
REG. JOSÉ R. ALBARRACÍN
SECRETARÍA GENERAL
DICIEMBRE 2012

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.000,00), con lo que el capital social de la compañía alcanzará la suma de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42.000,00).- Para este aumento se emiten cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de \$ 1,00 (UN DÓLAR) cada una.- El pago del 100% de las acciones a suscribir por aumento del capital, ha sido pagado por compensación de créditos.2).- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos, el que dirá lo siguiente: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL, DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD**“ El capital social es de \$ 42.000,00 USD (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 42.000 (CUARENTA Y DOS MIL) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de \$ 1,00 (UN DÓLAR) cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por la Gerente General y el Presidente de la Compañía”.- A continuación se procede a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **“Renuncia al derecho de preferencia de los accionistas”**. Con el antecedente y resolución del primer punto, todos los accionistas presentes; independientemente del número de acciones que tienen en el capital social de la compañía deciden de forma unánime, renunciar a su derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital tratado en esta Junta, (a). De tal forma, que los accionistas de forma unánime, deciden: “Aceptar la renuncia al derecho de preferencia para participar en la suscripción en el aumento de capital de la compañía, de todos los accionistas; indistintamente de su número de acciones. Se deja constancia además, que el pago del 100% de las acciones a suscribirse para cada uno de los accionistas por el aumento de capital, ha sido pagado por compensación de créditos. Finalmente, se da paso al TERCER PUNTO del orden del día que es: “Acuerdo para la suscripción del aumento de capital” Luego de la debida deliberación de la Junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Carácter Universal de Accionistas RESUELVE: 3).- Realizar la suscripción de la cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera a) El accionista Luis Orlando Valdivieso Peñarreta suscribe dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente a dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América; b) La accionista Patricia Valdivieso Palacios suscribe once mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente a once mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y c) El accionista José Alberto Palacios Cueva suscribe diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente a diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; 4).- La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos; y, tramite su aprobación.- **Declaración Final.**- por no haber más puntos que tratar, el Presidente

concede un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General Universal de Accionistas, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta esta sesión. Firman: **F.- SR. LUIS ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA, ACCIONISTA PRESIDENTE; F.- DRA. PATRICIA VALDIVIESO PALACIOS, ACCIONISTA- GERENTE- SECRETARIA; F.- SR. JOSÉ ALBERTO PALACIOS CUEVA, ACCIONISTA**


Sr. Luis Orlando Valdivieso P.
Accionista-Presidente


Dra. Patricia Valdivieso Palacios
Accionista-Gerente-Secretaria.


Sr. José Alberto Palacios Cueva
Accionista

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191734382001
RAZON SOCIAL: AGRIMAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIMAR S A				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

CRIA Y EXPLOTACION DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIADERO DE CAMARONES.
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARONES Y ESPECIAS BIOACUATICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

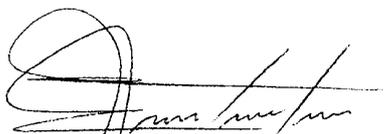
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: CIUDAD VERDE Número: SN Referencia: JUNTO A
CANCHAS DE TENIS Manzana: 15 Oficina: 13 Celular: 093932245 Email: agri_mar@hotmail.com Telefono Trabajo: 073906060

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	05/10/2011
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIMAR S A				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

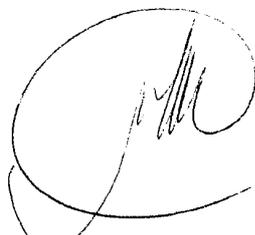
CRIA Y EXPLOTACION DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: ESTERO SACAMANO Oficina: P.B. Telefono
Domicilio: 073906060 Celular: 093932245

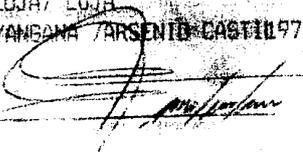


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 110340262-2
VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA
 LOJA/LOJA/YANGANA /ARSENIO CASTILLO
 07 DICIEMBRE 1976
 001- 0001 00001 F
 LOJA/ LOJA
 YANGANA /ARSENIO CASTILLO 977

ECUATORIANA***** E2443V3222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR DR. CONTABILIDAD
 LUIS ORLANDO VALDIVIESO F
 CARMEN OLGA PALACIOS C
 LOJA 07/05/2009
 07/05/2001
 REN 1290185



Abg. José R. Alajón Franco
 VOTARIO PARTO INTERNO DE MACHALA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
 038 - 0218 1103402622
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA

LOJA PROVINCIA EL SAGRARIO 0
 LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN PARRQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CODIFICACION EN BLOQUE

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 846

NÚMERO DE CERTIFICADO

321

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTOS SOCIETARIO DE LA SIGUIENTE COMPAÑÍA:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AGRIMAR S.A.

DATOS DE CONSTITUCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	2903
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2009
AÑO:	2009
FOJA INICIAL:	10678
FOJA FINAL:	10697
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
FECHA DE ESCRITURA:	17/11/2009
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	ABG. REYMUNDO JOSE ALARCON FRANCO
CANTÓN:	MACHALA
RESOLUCIÓN:	SC.DIC.M.09.0000446
INSTITUCIÓN:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO ART. 107 INC. III COD. DE MACHALA

2. DATOS DE REPRESENTANTES:

AUTORIDAD QUE REALIZO LA DESIGNACION: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

FECHA DE DESIGNACION: 15/05/2012

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo	
1103402622	PATRICIA VALDIVIEZO PALACIOS	GERENTE GENERAL	3 AÑOS	REPRESENTANTE LEGAL
1100302072	LUIS ORLANDO VALDIVIEZO PEÑARRETA	PRÉSIDENTE	3 AÑOS	

NOMBRABIENTOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES HASTA LA PRESENTE FECHA

R.D.: ROSA RIVERA

Nº 005693

IMP. IC

Registro Mercantil de Machala

• DATOS DE LA INSCRIPCIÓN DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	871
CLASE DE INSCRIPCIÓN/REGISTRO:	REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN:	MACHALA
TOMO:	12
AÑO:	2012
FOJA INICIAL:	5643
FOJA FINAL:	5644

• DATOS DE LA INSCRIPCIÓN DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2229
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	949
CLASE DE INSCRIPCIÓN/REGISTRO:	REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN:	MACHALA
TOMO:	13
AÑO:	2012
FOJA INICIAL:	6107
FOJA FINAL:	6108

3. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 23/12/2009

HASTA: 28/02/2013

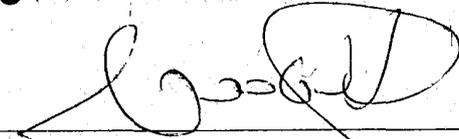
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO PRESENTE, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

Registro Mercantil Machala

0002730



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
Abogado del Comercio del Cantón MACHALA

R.D.: ROSA RIVERA

Nº 005694

m.p. idm.

Machala, 15 de Mayo del 2012

Sra.
Patricia Valdivieso Palacios
Ciudad.

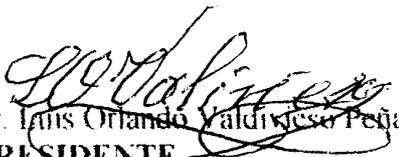
Señora Gerente General.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **AGRIMAR S.A.** Celebrada el 15 de Mayo del 2012, ha sido usted designada para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRIMAR S.A.**, por el lapso de **TRES AÑOS**, periodo que indica el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Ab. José Alarcón Franco, el 17 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro mercantil de Machala con el N°1645 y anotada en el Repertorio bajo el N°2903, de fecha 23 de diciembre del 2009.

Usted reemplaza en el cargo al Señor Luis Orlando Valdivieso Peñarreta, quien ha renunciado voluntariamente al cargo.

En su condición de Gerente General, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

Atentamente.


Sr. Luis Orlando Valdivieso Peñarreta.
PRESIDENTE

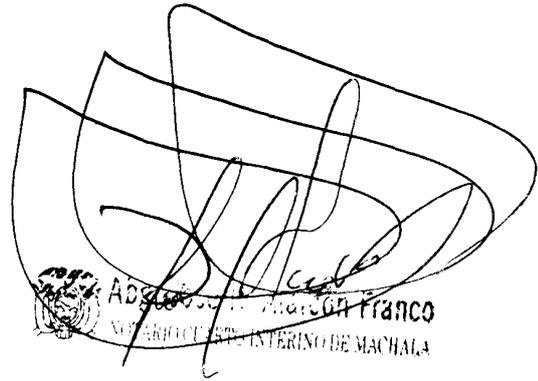
Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGRIMAR S.A.** En Machala, a los 15 días de Mayo del 2012.


Dra. Patricia Valdivieso Palacios.
GERENTE GENERAL
C.I. 110340262-2

Abg. José P. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN DE MACHALA



SE OTORGO ANTE MÍ y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **DIEZ** fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----





2013-07-01-04-P00019

1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo TERCERO y QUINTO, de la Resolución número
3 SC.DIC.M.13.0564, de fecha trece de Diciembre del año dos mil
4 trece, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE
5 DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la
6 APROBACIÓN de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
7 **Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **AGRIMAR S.A.**
8 otorgada ante el Abogado Reymundo José Alarcón Franco, Notario
9 Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha cinco de Marzo del
10 año dos mil trece, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, Abogado
11 John Henry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del Cantón
12 Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se
13 aprueba y de la de constitución de la compañía **AGRIMAR S.A.**,
14 igualmente otorgada ante el Abogado Reymundo José Alarcón
15 Franco, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha
16 diecisiete de Noviembre del año dos mil nueve, cuyo protocolo se
17 encuentra a mi cargo.

18

19

Machala, a 06 de Enero de 2014.

20

21

22

23

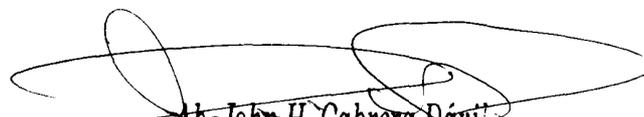
24

25

26

27

28


Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 45

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103402622	VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	05/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC.DIC.M.13.0564
FECHA RESOLUCIÓN:	13/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRIMAR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 043139

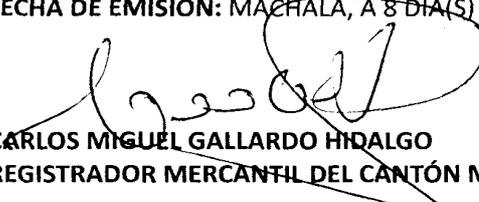
IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Machala

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 10.678 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRIMAR S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

